

Ago. 24/49

Res. aprobatoria del Contrato inter-
venido entre el Estado Dominica-
no y el señor Dionisio Estrella
Richardso en fecha 27 de Julio 1949,
mediante el cual el primero ven-
de al segundo una porción de
terreno de 30 tareas en el sitio
de "Génimo", paraje de la Jira,
Prov. Duarte, dentro de la parcela
102 del Dist. Catastral No. 2, por el
precio de R.D. \$150.00.-

6 Piezas.-



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 29672

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10. de septiembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1623 de fecha 25 de agosto último, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Dionisio Estrella Pichardo en fecha 27 de julio de 1949, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 30 tareas en el sitio de "Génimo", paraje de La Jina, Provincia Duarte, dentro de la parcela 102 del Distrito Catastral No. 2, por el precio de RD\$150.00, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 2102.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
o/pr

P/110673

01623 |


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de agosto de 1949.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESTAÑO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Dionisio Estrella Pichardo en fecha 27 de Julio de 1949, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 30 tareas en el sitio de "Génimo", paraje de la Jina, Provincia Duarte, dentro de la parcela 102 del Distrito Catastral No. 2, por el precio de RD\$150.00.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

8/110672

01624

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de agosto de 1949.


Señor Eicdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DELEGADO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 310, de fecha 24 de agosto de 1949, adjunto al cual vió el proyecto de resolución aprobatorio del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. José Dionisio Estrella Richardo en fecha 27 de julio de 1949, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 30 tareas en el sitio de "Génimo", paraje de la Jina, Provincia Duarte, dentro de la parcela 102 del Distrito Catastral No. 2, por el precio de RD\$150.00.

Hácese comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

8/10296



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintisiete de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor José Dionisio Estrella Pichardo, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$150.00, una porción de terreno de 30 tareas en el sitio de "Génimo" paraje de Jina, Provincia Duarte, dentro de la parcela 102 del Distrito Catastral No.2,

R E S U M E N :

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veintisiete de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor José Dionisio Estrella Pichardo, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$150.00, una porción de terreno de 30 tareas en el sitio de "Génimo" paraje de Jina, Provincia Duarte, dentro de la parcela 102 del Distrito Catastral No.2, que copiado a la letra dice así:

YO, LICENCIADO HECTOR TULIO BENZO, ABOGADO I NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:-----

ACTO NUMERO: CUARENTA I TRS (43).-- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los Veinte i Siete (27) días del mes de Julio del año Mil Novecientos Cuarenta i Nueve.-- Por ante mi Licenciado HECTOR TULIO BENZO, Abogado i Notario Público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio i residencia en esta Ciudad i Estudio abierto en ella, en la planta baja de la casa número Treinta i Nueve (39) de la calle "Hosto", i en presencia de los testigos que al final

EL CONGRESO NACIONAL
EN COMISIÓN DE LA REPUBLICA



9. LEGISLATURA *Noviembre 1949*

REGISTRADA AL No. *5280*

en el folio *57* del libro letra *a*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, *25 de agosto 1949*

J. E. Horta
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 27 de Julio de 1949 entre
el Estado Dominicano y el señor José Dionisio

ASUNTO: Estrella Pichardo.

PAG. NO. 2

serán nombrados, comparecen: De una parte el ESTADO DOMINICANO, representado por el Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, Director General de Bienes Nacionales, Abogado, mayor de edad, casado, Dominicano, portador de la Cédula de Identidad Personal número 450 Serie 23 i sello hábil número 8537, de este domicilio i residencia, quien actua en virtud de Poder que le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha Seis (6) del mes i año en curso, de conformidad con la ley número 524 de fecha Treinta (30) de Julio de Mil Novecientos Cuarenta i Uno (1941) i del Artículo Diez i Siete (17) de la ley número 1832 del Tres (3) de Noviembre de Mil Novecientos Cuarenta i Ocho (1948); y de otra parte, el Señor JOSE DIONISIO ESTRELLA PICHARDO, casado, con la Señora Doña MARIA E. ROSA RODRIGUEZ, Dominicano, mayor de edad, agricultor, domiciliado i residente en "La Enea", sección de la común y provincia de San Francisco de Macorís, accidentalmente en esta Ciudad, y portador de la Cédula de Identidad Personal número 1820 Serie 56 y sello hábil número 32388.--- I el Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, en su expresada calidad, declara: que a nombre i en representación del ESTADO DOMINICANO, VENDE y TRANSFIERE en favor del Señor JOSE DIONISIO ESTRELLA PICHARDO, el inmueble siguiente: La cantidad de TREINTA (30) Tareas nacionales de terreno en el Sitio de "Génimo" paraje de la "Jina" provincia de San Francisco de Macorís, Distrito Catastral número Dos (2) i dentro de la Parcela Ciento Dos (102) i con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela Ciento Dos (102); Al Sur, Parcela número Ciento tres (103); Al Este, camino de la Cruz a Cotui; y al Oeste, el rio "Jaya".-- El ESTADO DOMINICANO es propietario del terreno descrito en virtud de compra hecha a la Compañía Escocesa (Ferrocarril Samaná-Santiago) por contrato de fecha Veintinueve (29) de Agosto de Mil Novecientos Treinta i Nueve (1939) las que le fueron adjudicadas por sentencia del Tribunal de Tierras en Jurisdicción Original de fecha Veinte (20)



9: LEGISLATURA *Ord. 19 49*

REGISTRADA AL No. *5280*

en el folio *2* del libro letra *2*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados en el Senado

Y consta de *Cuatro*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *25 agosto 19 49*

A. D. Navas

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 27 de Julio de 1949 entre
el Estado Dominicano y el Sr. José Dionisio Estrella Pi-
chardo.

ASUNTO:

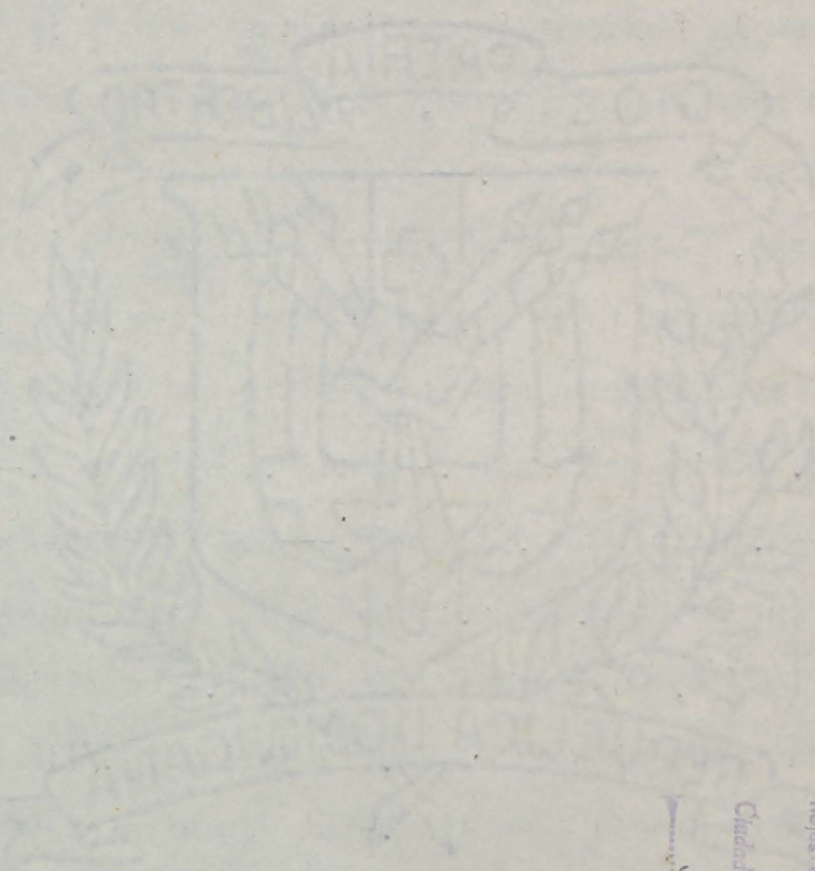
PAG. NO. 3

del mes de Octubre de Mil Novecientos Cuarenta i Cinco (1945).-- La Parcela objeto de la presente venta es la misma que el comprador está ocupando i la cual tiene cercada de alambres de puas.-- La presente venta se realiza por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS ORO (RD\$150.00) equivalente a razón de CINCO PESOS ORO (RD\$5.00) la tarea, suma ésta, que el señor JOSE DIONISIO ESTRELLA PICHARDO ha pagado en la Colecturía de Rentas Internas de esta Ciudad Trujillo conforme recibo número 565938 de fecha Veinte i Siete (27) del mes i año en curso.--- Hecho i pasado en mi Estudio en la fecha arriba indicada en presencia de los señores Arturo Casado Read y Luis Maduro, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepción.---Leído el contenido íntegro de este acto, por mi Notario, después de advertir a las partes i testigos el derecho que tenían de hacerlo por sí, lo que rehusaron, lo aprueban i firman todos, por ante mi i junto conmigo Notario que doy fé i certifico.---(FIRMADOS): M.A.Rodríguez Pereyra.--José D. Estrella P.---Luis Maduro.---A. Casado R.---H.Tulio Benzo, Notario.---Hay Tres sellos de Rentas Internas, Uno valor de RD\$2.00 No.190458 i Dos de valor de RD\$0.50 cada uno Números 902138/39, debidamente cancelados.- Certifico que el presente acto ha sido transcrito en el No.317 folios 108/112 del Libro 71.-San Pco. de Macoris Agosto 2 de 1949.- El Conservador de Hipotecas: J.A.Ortega.-----

ES PRIMERA COPIA, FIEL I CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO, FIRMO I SELLO EN CIUDAD TRUJILLO DISTRITO DE SANTO DOMINGO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA I NUEVE (1949).-----

(Firmado) Liedo. Héctor Tulio Benzo, Abogado i Notario Público.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuaren-



9^a LEGISLATURA *1919*

REGISTRADA AL N.º *5389*

en el folio *2* del libro letra *2*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *Cinco* folios escritos en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo *25 agosto 1919*

H. E. Valdín
Jefe de las Oficinas del Senado



Contrato suscrito en fecha 27 de Julio de 1949 entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el Sr. José Dionisio Estrella Pichardo. PAG. NO. 4

ta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
Federico Nina hijo
(Fdos.) Milady Félix de L'Official

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

Agustin Aristy
AGUSTIN ARISTY,
Secretario.
German Soriano
GERMAN SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

11



9- PROSILATURA *Andrés 19 X 19*

REGISTRADA AL No. *5284*

en el folio *57* del libro letra *2*
No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado
Cuarta

y consta de *cuatro* hojas escritas en máquina o razón de dos espacios

interlineales.
Cada folio *25* *agosto 19* *X 19*

J. F. Masera

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

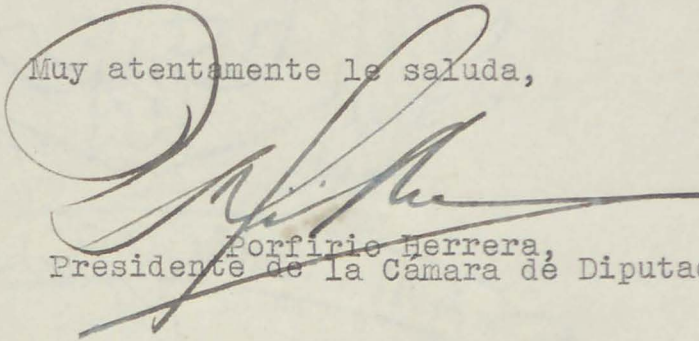
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 AGO 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Dionisio Estrella Pichardo en fecha 27 de Julio de 1949, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 30 tareas en el sitio de "Génimo", paraje de la Jina, Provincia Duarte, dentro de la parcela 102 del Distrito Catastral No.2, por el precio de RD\$150.00 (Ciento cincuenta pesos oro).

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

sls.

8/110295-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintisiete de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor José Dionisio Estrella Pichardo, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$150.00, una porción de terreno de 30 tareas en el sitio de "Génimo" paraje de Jina, Provincia Duarte, dentro de la parcela 102 del Distrito Catastral No.2,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veintisiete de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor José Dionisio Estrella Pichardo, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$150.00, una porción de terreno de 30 tareas en el sitio de "Génimo" paraje de Jina, Provincia Duarte, dentro de la parcela 102 del Distrito Catastral No.2, que copiado a la letra dice así:

YO, LICENCIADO HECTOR TULIO BENZO, ABOGADO I NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:-- -- -- -- --
 ACTO NUMERO: CUARENTA I TRES (43).-- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los Veinte i Siete (27) días del mes de Julio del año Mil Novecientos Cuarenta i Nueve.-- Por ante mi Licenciado HECTOR TULIO BENZO, Abogado i Notario Público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio i residencia en esta Ciudad i Estudio abierto en ella, en la planta baja

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

0001
5053
19
49

REGISTRADA con el Numero 385
en el folio 13 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 19

19 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R.D. 19

[Signature]
Ayudante de Secretaria.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 27 de Julio de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor José Dionisio Estrella Pichardo.

ASUNTO.

PAG. 2.-

de la casa número Treinta i Nueve (39) de la calle "Hostos", i en presencia de los testigos que al final serán nombrados, comparecen: De una parte el ESTADO DOMINICANO, representado por el Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, Director General de Bienes Nacionales, Abogado, mayor de edad, casado, Dominicano, portador de la Cédula de Identidad Personal número 450 Serie 23 i sello hábil número 8537, de este domicilio i residencia, quien actua en virtud de Poder que le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha Seis (6) del mes i año en curso, de conformidad con la ley número 524 de fecha Treinta (30) de Julio de Mil Novecientos Cuarenta i Uno (1941) i del Artículo Diez i Siete (I7) de la ley número 1832 del Tres (3) de Noviembre de Mil Novecientos Cuarenta i Ocho (1948); y de otra parte, el Señor JOSE DIONISIO ESTRELLA PICHARDO, casado, con la Señora Doña MARIA E. ROSA RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, agricultor, domiciliado i residente en "La Enea", sección de la común i provincia de San Francisco de Macorís, accidentalmente en esta Ciudad, y portador de la Cédula de Identidad Personal número 1820 Serie 56 i sello hábil número 32388.--- I el Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, en su expresada calidad, declara: Que a nombre i en representación del ESTADO DOMINICANO, VENDE y TRANSFIERE en favor del Señor JOSE DIONISIO ESTRELLA PICHARDO, el inmueble siguiente: La cantidad de TREINTA (30) Tareas nacionales de terreno en el Sitio de "Génimo" paraje de la "Jina" provincia de San Francisco de Macorís, Distrito Catastral número Dos (2) i dentro de la Parcela Ciento Dos (I02) i con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela Ciento Dos (I02); Al Sur, Parcela número Ciento Tres (I03); Al Este, camino de la Cruz a Cotui; y al Oeste, el rio "Jaya".-- El ESTADO DOMINICANO es propietario del terreno descrito en virtud de compra hecha a la Compañía Escocesa (Ferrocarril Samaná-Santiago) por contrato de fecha Veintinueve (29) de Agosto de Mil Novecientos Treinta i Nueve (1939) las que le fueron adjudicadas por sentencia del Tribunal de Tierras en Jurisdicción Original de fecha Veinte (20) del mes de Octubre de Mil Novecientos Cuarenta i Cinco (1945).-- La Parcela objeto de la presente venta es la



LEGISLATURA

19

REGISTRADA con el Numero

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

en Ciudad Trujillo, R. D. de

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

44

CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 27 de Julio de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor José Dionisio Estrella Pichardo.

ASUNTO.

PAG. 3.-

misma que el comprador está ocupando i la cual tiene cercada de alam-
 bres de puas.-- La presente venta se realiza por la suma de CIENTO CIN-
 CUENTA PESOS ORO (RD\$150.00) equivalente a razón de CINCO PESOS ORO
 (RD\$5.00) la tarea, suma ésta, que el señor JOSE DIONISIO ESTRELLA PI-
 CHARDO ha pagado en la Colecturía de Rentas Internas de esta Ciudad Tru-
 jillo conforme recibo número 565938 de fecha Veinte i Siete (27) del
 mes i año en curso.--- Hecho i pasado en mi Estudio en la fecha arriba
 indicada en presencia de los señores Arturo Casado Read y Luis Maduro,
 testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepción.----
 Leído el contenido íntegro de este acto, por mi Notario, después de ad-
 vertir a las partes i testigos el derecho que tenían de hacerlo por sí,
 lo que rehusaron, lo aprueban i firman todos, por ante mi i junto con-
 migo Notario que doy fé i certifico.---(FIRMADOS): M.A.Rodríguez Perey-
 ra.--José D. Estrella P.---Luis Maduro.---A. Casado R.---H.Tulio Benzo,
 Notario.---Hay Tres sellos de Rentas Internas, Uno valor de RD\$2.00 No.
 I90458 i Dos de valor de RD\$0.50 cada uno Números 902I38/39, debidamen-
 te cancelados.- Certifico que el presente acto ha sido transcrito el
 No.3I7 folios I08/II2 del libro 7I.-San Fco. de Macorís Agosto 2 de I949.-
 El Conservador de Hipotecas: J.A.Ortega.-----

ES PRIMERA COPIA, FIEL I CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE A SOLICITUD DE
 PARTE INTERESADA, EXPIDO, FIRMO I SELLO EN CIUDAD TRUJILLO DISTRITO DE
 SANTO DOMINGO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVE-
 CIENTOS CUARENTA I NUEVE (I949).-----

(Firmado) Licdo. Héctor Tulio Benzo, Abogado i Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad
 Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominica-
 na, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos
 cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración
 y 20 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE :

Porfirio Herrera

CONGRESO NACIONAL

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



REGISTRADA con el Número

en el folio 385 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 25 de Agosto de 1919

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 27 de Julio de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor José Dionisio Estrella Pichardo.

ASUNTO.

PAG. 4.-

LOS SECRETARIOS :

~~*Federico Nina Niño*~~
Federico Nina Niño,

Milady Félix de L'Official
Milady Félix de L'Official.

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the word 'LEGISLATURA' and various initials.

